

## *Manipulaciones y silencios: la traducción literaria bajo condiciones heterónomas*

FERNÁNDEZ POLCUCH, Martina/ IES en Lenguas Vivas "J.R. Fernández" y Facultad de Filosofía y Letras, UBA -martinaferpol@gmail.com

---

*Eje: Teoría y crítica de la traducción*

*Tipo de trabajo: ponencia*

---

» *Palabras clave: traducción -censura - campos heterónomos*

### » *Resumen*

- » Si Bourdieu afirma que en toda obra opera la censura, y que el silencio no es más que el "límite del discurso censurado" (Bourdieu 1999), es de suponer que en espacios literarios con una autonomía notoriamente restringida –se trate de dictaduras o bien de otros contextos políticos con políticas culturales centralizadas y de fuerte cuño intervencionista– la traducción ofrezca un amplio abanico de posibles huellas de esta operación. Nos proponemos aquí referirnos a diversos modos en que se manifiesta la censura en la traducción de literatura, recurriendo a diferentes contextos históricos: desde los casos más estudiados de los totalitarismos paradigmáticos de la Europa occidental del siglo XX –franquismo, nazismo, fascismo (Merino Álvarez; Rundle y Sturge 2010)– hasta otros cuyo estudio es incipiente, como es el caso de la política cultural germano-oriental y el de la última dictadura argentina. Los objetivos de esta investigación no son establecer una relación unívoca entre censura y traducción bajo condiciones literarias heterónomas sino diferenciar los diversos modos en que puede manifestarse, poniendo a prueba la funcionalidad de una definición amplia de censura como la de Bourdieu.

- › En una carta del año 1956 a la escritora alemana Anna Seghers, el editor en jefe de la editorial germano-oriental Aufbau, Walter Janka, menciona su interés por publicar el libro *Zeit zu leben, Zeit zu sterben* [Tiempo de vivir, tiempo de morir] del autor alemán Erich Maria Remarque, previendo, sin embargo, dificultades para publicar algunos de sus párrafos en el espacio literario socialista. A propósito de su próxima publicación en la URSS, en Polonia y en Checoslovaquia, comenta: “Supongo que lo que hacen allí con los fragmentos complicados para nosotros es o bien simplemente omitirlos, o bien atenuarlos en la traducción. Nosotros no podemos realizar sin más ese tipo de moderaciones” (Faber y Wurm, 1992, p.388).<sup>1</sup>
  
- › El comentario de Janka exhibe, por un lado, el grado de vulnerabilidad de la literatura extranjera y, por otro, dos de las posibles operaciones de la censura: la omisión de textos, en forma completa o fragmentaria, y la manipulación de su textualidad sobre la base de criterios ideológicos que definen la política cultural del país. Ahora bien, Pierre Bourdieu afirma que en toda obra opera la censura, y que el silencio no es más que el “límite del discurso censurado” (Bourdieu, 1999, p.137). En esa misma línea, también Foucault (1991) sostenía que “el discurso manifiesto no sería a fin de cuentas más que la presencia represiva de lo que no se dice” (p.40). Sin retrotraernos a cuestiones más fundamentales de la relación, multifacética y compleja, entre el discurso y el poder como la expuesta por Bourdieu y Foucault, lo que podemos suponer que en espacios literarios con una autonomía notoriamente restringida –se trate de regímenes autoritarios o bien de otros contextos políticos con políticas culturales de fuerte cuño intervencionista– la traducción ofrezca un amplio abanico de posibles huellas de esta operación. Nos proponemos aquí referirnos a diversos modos en que se manifiesta la censura en la traducción de literatura, recurriendo a diferentes contextos históricos.
  
- › Haremos referencia a la traducción en la Alemania nazi, estableciendo algunas relaciones con otros totalitarismos europeos del siglo XX (Merino Álvarez; Rundle & Sturge 2010) y a la política cultural germano-oriental, en tanto régimen antifascista

---

<sup>1</sup> La traducción es propia.

pero con censura previa, para finalmente presentar el caso de la censura a los libros durante la última dictadura argentina. Los objetivos de esta investigación no son establecer una relación unívoca entre censura y traducción bajo condiciones literarias heterónomas sino diferenciar los diversos modos en que puede manifestarse, poniendo a prueba la funcionalidad de una definición amplia de censura como la de Bourdieu.

› ***Aproximaciones teóricas***

- › En el campo de los Estudios de Traducción se encuentran también diversos enfoques teóricos referidos a la relación entre censura y traducción. Para el sociólogo de la traducción Marc Gouanvic (2002) “La palabra [censura] puede ser aplicada a toda práctica de la traducción que imponga al enunciado una restricción, ya sea semántica, o que tenga un efecto inmediato sobre el significado, o que haga decir al texto fuente otra cosa. (...) Toda traducción podría ser considerada ‘censora’” (p. 191). Ahora bien, el hecho de que en cada acto discursivo, por acción u omisión, esté presente esta dimensión de la censura, no nos acerca a la problemática más concreta que aquí nos interesa: la equiparación de traducción con censura diluye la especificidad del objeto de estudio que aquí nos interesa. Desde otra perspectiva, Oseki-Dépré (2011) se pregunta si lo que se conoce como “literalización” del texto traducido (asimilable a varias de las tendencias deformantes que analiza Antoine Berman (2014) en su “analítica de la traducción”) –y que según ella constituye una herencia de la formación de la lengua francesa–, en tanto “interiorizada durante siglos, no funciona como un superyó, como un instrumento de la censura” (p.21). Sin embargo, Louis Brunette (2002) advierte que no deben confundirse normas de traducción y censura, en referencia al concepto acuñado por el teórico de la traducción Gideon Toury (1978) quien propone pautas para el estudio y la descripción de las normas de traducción vigentes en un contexto sociocultural determinado.
- › Por su parte, Corinne Wecksteen (2011) utiliza el término censura para los casos donde las transformaciones operadas parecen provenir de restricciones o presiones ligadas a

una ideología o, en todo caso, a esquemas aceptados, ya estén o no interiorizados por el traductor (p. 53). Así nos acercamos a una concepción más acotada de censura, que definiremos aquí como intervención en el campo de la traducción por parte del Estado (de manera directa o fomentada por este) con el fin de preservar su control sobre la esfera cultural en términos político-ideológicos. Tal concepción no implica ignorar la ubicuidad de la censura, tal como es concebida por Foucault.

› ***La traducción literaria en la Alemania Nazi***

- › Kate Sturge, en su investigación doctoral acerca de la traducción durante el nazismo (2014), sostiene que la política cultural y literaria durante la Alemania Nazi tenía en la mira una autarquía cultural, y pretendía cerrar las fronteras a los productos culturales que no se consideraran “racialmente puros”. Esta xenofobia generalizada y la pretendida autarquía cultural hicieron que las restricciones a las traducciones fueran mayores que a la literatura no traducida, tanto en términos de selección de textos a traducir como de las estrategias traductivas a aplicar. Aunque en ocasiones las traducciones podían considerarse vehículos útiles para informar sobre un país extranjero (a modo de modelos en miniatura de los países de origen), en general la traducción era vista como contaminación de la cultura receptora. La hibridez de la traducción –contenido extranjero vestido con ropas alemanas– la convertía en elemento sospechoso. Las metáforas de la traducción en las revistas literarias de la época giran en torno a conceptos como seducción, veneno, mestizaje o contrabando de ideas peligrosas (Sturge 2004: 124). Sin embargo, las estadísticas muestran una actividad traslaticia sólida hasta el inicio de la guerra. Solo entonces aumentan, menos riesgosas, las reimpresiones. Fines del 1939 también se convierte en momento bisagra porque entonces se impuso una prohibición a toda traducción literaria del inglés. Sin embargo, detrás de esta prohibición aparentemente político-ideológica había un interés económico, que se evidencia con la lista de excepciones: aquellas que no pagaban derechos al país enemigo.

- › Las modalidades de la censura fueron variando a lo largo de los doce años de dictadura nacionalsocialista. La censura partía del Ministerio de Propaganda de Goebbels, que era asistido por la policía y la Gestapo. Las estructuras autoadministradas de escritores, editores, librerías, entidades educativas etc., en tanto atravesadas por la ideología nazi, hacía el resto mediante autocensura. Los traductores, a fin de no arriesgar su reputación política, también evitaban traducir algo censurable. Además de listas de textos (traducidos) prohibidos, de literatura no deseada (escritores de izquierda, opositores al régimen y judíos), existentes desde 1935,<sup>2</sup> las traducciones (además de los escritos políticos) eran objeto de censura previa. Los editores tenían que presentar información detallada sobre cada texto a traducir antes de obtener el permiso de publicación (informe: resumen, muestra de la traducción y detalles del trasfondo racial del autor y la contribución de la traducción a la comprensión alemana de la nación extranjera), lo que no anulaba la posibilidad de una censura a posteriori, confiscaciones y prohibiciones (Sturge, 2001, p. 2443). Se refuerza la literatura conservadora desde un punto de vista estético, no tanto una literatura “fascista”. Se publican más géneros “inocuos” como historias de animales, ficción humorística, novelas policiales o novelas históricas (apolíticas).
- › El concepto de censura se aplica principalmente, entonces, a los textos silenciados. En este sentido, se producen omisiones (por ejemplo, fragmentos que expresa simpatía hacia la revolución rusa) y añadidos (capítulos en alabanza de los alemanes). También se detectan intervenciones más sutiles y a veces inconsistentes no siempre atribuibles a censura. Según la misma autora, resulta difícil de estimar el alcance de la censura en la realidad. Algunas obras parecen haber eludido la censura estatal, por otro lado se redujo el input de afuera. La censura es más aplicable a la amenaza de violencia y la violencia real que rodeaba la escena editorial y la total exclusión de algunos autores traducidos. Puede resumirse que el discurso sobre la traducción en este caso no es idéntico a la política de traducción aplicada. Incluso ante una postura tan definida

---

<sup>2</sup> Listas que implicaron la prohibición de 4000 títulos individuales y más de 500 prohibiciones de obras completas de exiliados, antinazis, textos cristianos, pornografía, literatura modernista, libros sobre métodos anticonceptivos etc. (Sturge, 2010, p.60)

contra la traducción la censura se manifiesta más en la prohibición que en la manipulación.

› ***La traducción en la Europa totalitaria***

- › En el artículo que cierra el volumen de Rundle y Sturge –que estudia la traducción bajo el nazismo, el franquismo, el fascismo italiano y el Portugal de Salazar–, Philpotts concluye que en los cuatro casos la traducción se vio afectada por una reducción cuantitativa y cualitativa respecto del espectro de textos que circularon (2011, p. 238). Tienen en común un discurso negativo con respecto a la traducción, en consonancia con la actitud xenófoba general. Existían, en los cuatro regímenes, instituciones oficiales que restringían la traducción (el Ministerio de Propaganda en Alemania, el Ministerio de Cultura Popular en Italia, la Oficina de Propaganda en Portugal y la Comisión de Censura en España), a la vez que se contaba con organizaciones y asociaciones de libreros, editores etc. que estaban alineados más o menos formalmente con el régimen. La censura en traducción se plasmó en la existencia de listas de prohibiciones.
- › En el caso del franquismo –estudiado en profundidad por el grupo de investigación español TRACE–, el enemigo útil para amalgamar a los simpatizantes con el régimen a lo largo de décadas fue el marxismo. Lógicamente, la duración de este régimen exige una periodización interna y no permite afirmaciones tajantes para todo el período. Pero puede sostenerse que se caracterizó por la presencia –en las comisiones de censura– de tres estamentos: el político, el religioso y el miliar, que van cobrando relevancia según la situación histórica. El eclesiástico es el más pertinaz e influyente. La mayoría de las veces en que se deniega de forma tajante la publicación de una obra el hecho coincide con textos de autores conocidos por su militancia o afinidad política con las teorías comunistas o liberales y, en segundo lugar, con un ataque directo al dogma o con problemas de índole moral (Santamaría López: 220). La creencia del variado grado de influenciabilidad de los diversos sectores de la sociedad, llevó a que ciertos discursos se censuraran con mayor empeño que otros. La literatura escrita era considerada menos

peligrosa que el teatro –y el cine–, pero dentro del ámbito literario, una de las áreas más afectadas fue la literatura infantil y juvenil (Rabadán, 2000, p.19). La tolerancia aparente de formas oficialmente inaceptables de traducción en el terreno de la elite intelectual con circulación restringida se confirma con el principio de que cuanto más accesible era el género en cuestión, más control se ejercía.

- › En todos los casos, el resultado de tal política traductiva es un estancamiento de la literatura, aislada de la literatura contemporánea, que apuesta al conservadurismo y, por tanto, fomenta las reimpresiones. También comparten el hecho de que una retórica inflexible de la exclusión se confronta a una realidad menos consistente de práctica cultural. Pero también se observa una inconsistencia en la cantidad de la literatura popular traducida y el discurso que promueve su exclusión. El pragmatismo, la confusión o la inconsistencia caracterizaron los sistemas de control “fascista”.

- › ***La traducción detrás de la cortina de hierro***

- › Un ejemplo proveniente del otro ángulo ideológico permite reconocer similitudes y diferencias en la relación entre traducción y censura.<sup>3</sup> La vida literaria de la República Democrática Alemana se caracterizó por un fuerte aparato de control estatal, encarnado en el Ministerio de Cultura, encargado de otorgar los permisos de impresión para las solicitudes de publicación presentadas por las editoriales germano-orientales. Además de los informes editoriales, se encomendaban informes a especialistas externos para corroborar que los textos se mantuvieran dentro de los límites de lo publicable en cada período de la política cultural (Fernández Polcuch, 2013). En ocasiones, esto implicó objeciones por parte de estos, y en contadísimos casos tales objeciones se plasmaron en intervenciones en la trama textual, con omisiones –como se mencionó al inicio del presente trabajo– u otras alteraciones. Pese a que el espíritu y el discurso era diametralmente opuesto al de la década nazi –la traducción era vista como una ventana

---

<sup>3</sup> Este apartado retoma resultados de mi investigación doctoral en esta facultad (bajo dirección de Patricia Willson y Uwe Schoor).

al mundo, que permitía internacionalizar la literatura y hermanarse más allá de las fronteras lingüísticas y nacionales– el efecto general fue similar, en el sentido de una lenta familiarización con el modernismo y la literatura de vanguardia, y una visión conservadora de la literatura representada en el ropaje aparentemente innovador del “realismo socialista”.

› ***La censura a los libros durante la última dictadura argentina***

- › El estudio de la censura a los libros literarios traducidos durante la última dictadura argentina se encuentra en su estadio incipiente.<sup>4</sup> La última dictadura militar en la Argentina encontró en una serie de leyes previas la legitimación de la censura.<sup>5</sup> Sus innovaciones jurídicas en materia de censura de libros fueron mínimas. Y aún así, las autoridades de la dictadura expresaron repetidas veces su preocupación por el vacío legal que les dificultaba la tarea de reprimir textos portadores de ideologías extrañas. Nicolás Casullo se refiere al lugar de la traducción antes y después de la dictadura, del desconocimiento de las editoriales, que ignoraban el procedimiento para hacer traducir un libro: “Ahí me di cuenta de que se había muerto un tiempo editorial en la Argentina. (...) Ser traductor era un oficio importante” (cit. en Invernizi & Gociol, p.59). El nacionalismo cultural, en este caso, deriva en la caída del estatus del traductor en el campo cultural.
- › La investigación en torno a la represión en el campo editorial, llevada adelante por los periodistas culturales Hernán Invernizzi y Judith Gociol a partir del análisis del llamado “Archivo Banade”, parte de la hipótesis de que la cultura constituía una “preocupación clave en el proyecto dictatorial, controlada a través de una estrategia de alcance

---

<sup>4</sup> Este apartado resume los avances de investigación de un equipo dirigido por Alejandrina Falcón en el IES en Lenguas Vivas “J.R. Fernández”, al cual pertenece.

<sup>5</sup> La base jurídica vigente a 1976 incluía, entre otras, la Ley de defensa nacional (16.970/66), la Ley de represión y prevención de las actividades comunistas (17.401), la Ley antisubversiva (20.840/76).

nacional” (2003, p.13). La existencia de un proyecto –en términos de los autores racional, sistemático, centralizado–, sin embargo, no afirma de antemano que haya sido implementado con coherencia y el esperado éxito. Entre los objetivos básicos del proceso se encontraban expresiones abstractas como la “vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino”, así como la “vigencia de la seguridad nacional, erradicando la subversión y las causas que favorezcan su existencia” (cit. en Invernizzi & Gociol, 2003, p.29).

- › Las instituciones involucradas fueron, principalmente, la Dirección General de Publicaciones (DGP), dependiente del Ministerio del Interior, creada para “detectar y sancionar publicaciones, espectáculos o grabaciones que violen normas de distinto tipo, limitando o prohibiendo su impresión, circulación, venta, ingreso al país etc.” (cit. en Invernizzi & Gociol, 2003, p.33). Los decretos nacionales de censura a la cultura se elaboraban en el despacho de Harguindeguy, Ministro del Interior, que centralizaba y supervisaba la política cultural. En el caso de libros extranjeros, se solicitaba la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores. En el ámbito nacional, la responsabilidad de darle forma jurídica a las decisiones de prohibir libros estaba en manos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, que aprobaba, desaprobaba, asesoraba las propuestas de censura. Como en los casos de las dictaduras europeas, también aquí el régimen contaba con la permanente colaboración de grupos orgánicos o inorgánicos de intelectuales y profesionales.
- › El procedimiento para la censura podía surgir por una denuncia realizada por algún organismo oficial o por un particular, así como por una campaña periodística contra una publicación. A raíz de eso la DGP confeccionaba un informe con un análisis ideológico-político recabando antecedentes del autor, la editorial, y se redactaba un documento definitivo con esta información más una reseña general del libro y con citas textuales comentadas, conclusiones que permitieran su clasificación (en términos de peligrosidad) y con una propuesta de acción, que debía ser ratificada por el Ministro del Interior, que redactaba el decreto. En el caso de libros que ingresaban a través de la

aduana se elaboraba una resolución que ordenara la prohibición del ingreso del libro objetado.

- › También aquí, la existencia de listas secretas hacía que la falta de referencias propiciara la autocensura. En ese sentido, los autores afirman que la cara más perversa del terror no era los libros que el régimen quemaba sino los que se eliminaban por propia decisión (p.212).

- › ***Perspectivas finales***

- › Pero incluso ante este panorama de censura organizada, que las traducciones parecen tener pocas oportunidades de evadir, hay que recordar que el desconocimiento de los censores y las inconsistencias internas abrían resquicios para la introducción de textos inesperados desde una perspectiva actual. La intención de la dictadura de teñir sus intervenciones en el ámbito cultural de un halo de “legalidad” y justificar así su accionar, podía dificultar la censura de textos que aportaran miradas críticas de manera menos explícita a lo detectable por los funcionarios. Así, Philpotts entiende el concepto de “límites de la dictadura” en un doble sentido: los límites impuestos sobre la cultura por los regímenes en sus intentos de instrumentalizarla y, a la vez, los límites que la cultura pone a la realización de ese objetivo. (236). La traducción puede verse entonces también como un elemento pasible de censura por omisión o manipulación, pero a la vez, ratificando la función potencial atribuida a ellas por las dictaduras, como un vehículo que dijera lo que a los textos vernáculos les estaba vedado.

- › ***Referencias bibliográficas***

Ballard, M. (Ed.). (2011). *Censure et traduction*. Arras: Artois Presses Université.

Berman, A. (2014). *La traducción y la letra o el albergue de lo lejano*. Trad. de I. Rodríguez. Buenos Aires: Dedalus Editores.

Bourdieu, P. (1999). La censura. En P. Bourdieu. *Cuestiones de sociología* (pp. 137-141).

- Traducción de E.M. Criado. Madrid: Akal/Istmo.
- Brunette, L. (2002). Normes et censure : ne pas confondre. *TTR: traduction, terminologie, redaction*, 15 (2), 223-233.
- Faber, E. & Wurm, C. (1992). "... und leiser Jubel zöge ein". *Autoren- und Verlegerbriefe, 1950-1959*. Berlín: Aufbau.
- Fernández Polcuch, M. (2013). Versiones germano-orientales de la literatura argentina. *exlibris*, 2, pp. 96-111.
- Foucault, M. (1991). *La arqueología del saber*. Trad. A. Garzón del Camino. México: Siglo XXI.
- Gouanvic, J.-M. (2002). John Steinbeck et la censure: le cas de *The Moon is Down* traduit en français pendant la Seconde Guerre mondiale. *TTR: traduction, terminologie, rédaction*, 15 (2), 191-202.
- Invernizzi, H. & Gociol, J. (2003). *Un golpe a los libros. Represión a la cultura durante la última dictadura militar*. Buenos Aires: Eudeba.
- Merino Álvarez, R. (Ed.). *Traducción y censura en España (1939-1985)*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Oseki-Dépré, I. (2011). Traduction littéraire et autocensure. En Ballard (Ed.) (pp. 19-30).
- Philpotts, M. (2010). The Boundaries of Dictatorship. En Rundle & Sturge (pp. 235-251).
- Rabadán, R. (2000). Con orden y concierto: La censura franquista y las traducciones inglés-español 1939-1985. En Rabadán, R. (Ed.). *Traducción y censura, inglés-español 1939-1985: estudio preliminar* (pp. 9-20). León: Universidad.
- Rundle, Ch. & Sturge, K. (Eds.). (2010). *Translation Under Fascism*. Palgrave: MacMillan.
- Santamaría López, J. M. (2000). La traducción de obras narrativas en la España franquista: Panorama preliminar. En Rabadán, R. (Ed.). *Traducción y censura, inglés-español 1939-1985: estudio preliminar* (pp. 207-225). León: Universidad
- Sturge, K. (2001). Translation: Examples from three authoritarian regimes: Nazi Germany. En Jones, D., *Censorship. A World Encyclopedia* (pp. 2443-2448). Londres/Chicago: Fitzroy Dearborn Publishers.
- Sturge, K. (2004). "*The Alien within*". *Translation into German during the Nazi Regime*. Múnich: Ludicium.

- Sturge, K. (2010), ¿'Flight from the Programme of National Socialism'? Translation in Nazi Germany. En Rundle, Ch. & Sturge, K. (Eds.). *Translation under Fascism*. Palgrave: MacMillan.
- Toury, G. (1978). The nature and role of norms in Literary Translation. En: Holmes, J.S. et al. (Eds.). *literature and translation. New perspectives in literary studies with a basic bibliography of books on translation studies* (pp. 83-100). Lovaina: Acco.
- Wecksteen, C. (2011). Censure et traduction : détournement et contournement des sens interdits. En Ballard (Ed.) (pp. 53-68).